

Poder Judicial San Luis

ADM 13615/23

"PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023"

San Luis, 28 de JUNIO de 2023.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que advertido que en la proclamación de los Candidatos mediante Acordada N°14-TEP-22, de fecha 27 de Junio de 2023, se ha incurrido en un error material involuntario al momento de consignar los candidatos proclamados a Concejales Municipales de la Ciudad de La Toma, Departamento Pringles, correspondiendo conforme la boleta oficializada y rectificada, conforme actuaciones obrante en AD 22227057/23 de fecha 31 de Mayo de 2023, ELE 1719/23.

Asimismo, en relación al cargo de Intendente Municipal de Buena Esperanza, se advierte que se ha incurrido en un error involuntario de tipeo, en relación a la cantidad de votos obtenidos donde dice: 1.087 debe decir: 1.687.

Por ello, y conforme constancias obrantes en esta Justicia Electoral Provincial (ERE 1719/23, ERE 1719 y ELE 1690), documental respaldatoria y conforme lo dispuesto por el Art. 36 inc.6 del CPCyC

SE RESUELVE:

I) **RECTIFICAR** el punto I) del Acuerdo N° 14-TEP-23, en relación a la Proclamación de los Candidatos electos a Concejales Municipales de la ciudad de la Toma, Departamento Pringles, debiendo decir:

NOMBRE Y APELLIDO	DNIN°	LEMA /SUBLEMA	COCIENTES	VOTOS
REYNALDO SALVADOR ESCUDERO	11.907.628	UNION POR SAN LUIS- NUEVA ESPERANZA	2782	2782
MARA JORGELINA LUNA	39.395.847	CAMBIA SAN LUIS- AVANZAR	1530	1530
CARLOS LEOPOLDO ARCE	26.226.653	UNION POR SAN LUIS- ADELANTE LA TOMA	1391	2782

II) **ACLARAR** el punto I) en relación al cargo de Intendente Municipal de la ciudad de Buena Esperanza, consignando la cantidad de votos correspondiente, esto es 1.687.

Poder Judicial San Luis

La presente resolución forma parte integrante de la Acordada N° 14
-TEP-2021 de fecha 27.06.2023.

III) NOTIFIQUESE con habilitación de día y hora.

IV) Comuníquese con habilitación de día y hora.

Se provee con habilitación de día y hora.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente, en sistema de gestión informático por el Dr. Jorge Alberto Levingston –Presidente, Dr. Javier Solano Ayala, Vocal y Dr. Fernando Julio de Viana, Vocal - Tribunal Electoral Provincial.